



NIT. 890000464-3
Secretaría de Salud
Salud Pública

Von por el

SS-PSS-SP-429

Armenia, 06 de marzo 2023

Señor
Carlos Albero Hernández Carranza
Barrio La Unión Mz 19 casa 8 A
3214000217
L.C

Asunto: Respuesta solicitud 2023PQR216077 con radicado interno SSM-0593 "Solicitud certificado de discapacidad"

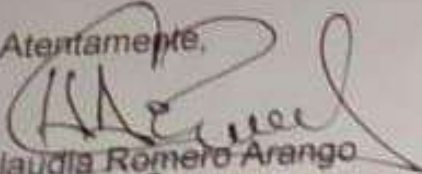
Cordial saludo,

En atención a su comunicación, nos permitimos informar que, el Ministerio de Salud y Protección Social es quien financia las valoraciones para la certificación de discapacidad, ellos a su vez, ponen a disposición de las gobernaciones, los recursos económicos para la ejecución de dichas valoraciones. Actualmente el Departamento del Quindío se encuentra a la espera del giro, por parte de la Nación, de los recursos correspondientes a la vigencia 2023, direccionados al proceso de certificación de discapacidad.

A la luz de la resolución 1239 de 2022, a nuestra entidad le corresponde la obligación de emitir las autorizaciones para la evaluación y posterior certificación de discapacidad, la cual depende directamente de la disponibilidad de recursos y posterior contratación, por parte del Departamento, con las IPS autorizadas. Es por ello que, su petición será ingresada en nuestra base de datos de personas pendientes a certificar, a las cuales se les dará atención una vez el Departamento del Quindío tenga los recursos y haga las correspondientes contrataciones.

De antemano ofrecemos excusas y agradecemos su comprensión.

Atentamente,


Claudia Romero Arango
Jefe Oficina Salud Pública

Elaboró / Proyecto: Enka Osorio/Trabajadora Social Área Salud
Revisó: Luz Adnana Salazar Penagos/ Profesional Universitaria/área Salud

PA
DAS



EL QUINDÍO
S.A.M. 2014-011 DE 1991-0205